

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	Código F-AC-DBL-007	Fecha 10-04-2012	Revisión A
Dependencia DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	Aprobado SUBDIRECTOR ACADÉMICO		Pág. i(72)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	LINA PAOLA QUINTERO ORTEGA MARTHA LILIANA DURAN SÁNCHEZ		
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS		
PLAN DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA		
DIRECTOR	BRAYLEY ARÉVALO NAVARRO		
TÍTULO DE LA TESIS	IMPACTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN EL SECTOR COMERCIAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, EN EL PERÍODO 2019		
RESUMEN (70 palabras aproximadamente)			
<p>EL TRABAJO PERMITIÓ CONOCER UN POCO MÁS A FONDO ACERCA DE ESTA NUEVA HERRAMIENTA TRIBUTARIA, LA CUAL GENERARÁ BENEFICIOS A LAS EMPRESAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE IMPLEMENTARLA, YA QUE EXISTE UNA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA BASTANTE AMPLIA EN LA CIUDAD DE OCAÑA, LO QUE GENERA EVASIÓN EN CUALQUIER SISTEMA QUE LA DIAN O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN IMPONGAN A LOS CONTRIBUYENTES.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS:	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



Via Acolsure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
 Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax: Ext. 104
 info@ufpso.edu.co - www.ufpso.edu.co

**IMPACTO DE LA FACTURA ELECTRONICA EN EL SECTOR COMERCIAL DE
OCAÑA NORTE DE SANTANDER, EN EL PERÍODO 2019**

AUTORES

LINA PAOLA QUINTERO ORTEGA

MARTHA LILIANA DURAN SÁNCHEZ

Proyecto de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista

DIRECTOR

BRAYLEY ARÉVALO NAVARRO

Especialista en Gerencia Tributaria

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**

Ocaña, Colombia

Agosto, 2019

Índice

Capítulo 1. Impacto de la factura electrónica en el sector comercial de Ocaña Norte de Santander en el período 2019	1
1.1 Planteamiento del problema	1
1.2 Formulación del problema	3
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4 Justificación.....	3
1.5 Delimitaciones.....	4
1.5.1 Conceptual.....	5
1.5.2 Operativo	5
1.5.3 Temporal.....	5
1.5.4 Geográfica	5
 Capítulo 2. Marco referencial	 6
2.1 Marco histórico	6
2.1.1 Historia de la factura electrónica a nivel mundial	6
2.1.2 Historia de la factura electrónica a nivel nacional.....	8
2.2 Marco conceptual	9
2.2.1 Factura electrónica.....	9
2.2.2 Tributación.....	10
2.2.3 Comercio electrónico.....	11
2.2.4 Decreto 2242 de 2015.....	12
2.3 Marco Teórico	14
2.4.1 Constitución Política de Colombia	18
2.4.2 Código del Comercio Colombiano.	18
2.4.3 Ley 905 de 2004	20
2.4.4 Decreto 2242 de 2015.....	20
 Capítulo 3. Diseño Metodológico	 30
3.1 Tipo de Investigación	30

3.2 Población.....	30
3.3 Muestra.....	30
3.4 Técnica e Instrumentos de Recolección de la Información.....	31
3.5 Procesamiento y análisis de la Información.....	31
Capítulo 4. Presentación de resultados.....	33
4.1 Ventajas y desventajas para la implementación de la Factura Electrónica por los comerciantes de Ocaña N de S.....	33
4.2 Cultura del contribuyente frente a la implementación de la Factura Electrónica, en los comerciantes de Ocaña N de S.....	35
4.3 Viabilidad en términos de costo beneficio de la implementación de la facturación electrónica para los comerciantes de Ocaña N de S.....	52
Conclusiones.....	55
Recomendaciones.....	56
Referencias.....	57
Apéndice.....	59

Lista de Figuras

Figura 1. Incentivo a la cultura tributaria, por parte de la DIAN.....	36
Figura 2. Cumplimiento con las declaraciones fiscales a tiempo, como contribuyente.	36
Figura 3. Conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios	37
Figura 4. Cree usted que el incumplimiento Tributario afecta la recaudación fiscal	38
Figura 5. Al cumplir las obligaciones fiscales, los contribuyentes ayudan a mejorar la recaudación fiscal y beneficia al país.....	38
Figura 6. Opinión sobre si en la ciudad de Ocaña el nivel de evasión fiscal es alto con relación a otras regiones del país	39
Figura 7. El uso de las herramientas tecnológicas ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes.....	40
Figura 8. Conocimiento e información sobre el sistema de facturación electrónica	40
Figura 9. Ha realizado la DIAN capacitación suficiente sobre la adopción de la facturación electrónica.....	41
Figura 10. El sistema de facturación electrónica permitirá a la Dian obtener un cruce de información tributaria más eficiente.	42
Figura 11. El sistema de facturación electrónica ayuda a disminuir costos de papel al contribuyente.....	42
Figura 12. El sistema de facturación electrónica incrementará el cumplimiento tributario del contribuyente.....	43
Figura 13. Conocimiento sobre los requisitos establecidos por la DIAN, para estar obligado a facturar electrónicamente.....	43
Figura 14. .El sistema de facturación electrónica ayudará a los contribuyentes a ser más competitivos.....	44

Figura 15. La aplicación del sistema de facturación electrónica disminuirá la falsificación de documentos.	44
Figura 16. El sistema de facturación electrónica permitirá que los procesos administrativos sean más rápidos y eficientes.	45
Figura 17. El sistema de facturación electrónica beneficiará el resguardo de documentos....	46
Figura 18. Los comprobantes electrónicos tienen la misma validez tributaria que las facturas físicas.	46
Figura 19. Los comprobantes electrónicos disminuyen el tiempo de recepción y entrega de documentos.	47
Figura 20. El sistema de facturación electrónica proveerá al contribuyente información en tiempo real para la toma de decisiones.	48
Figura 21. El sistema de facturación electrónica permitirá más eficiencia en los procesos de auditorías.....	48
Figura 22. Calendario de implementación de factura electrónica.....	51

Lista de Apéndices

Apéndice A. Encuesta realizada al sector comercial de la ciudad de Ocaña, N.S.	60
---	----

Resumen

El desarrollo del trabajo: Impacto de la factura electrónica en el sector comercial de Ocaña Norte de Santander, en el período 2019, hace referencia a la importancia actual que generan los avances tecnológicos en las empresas, las cuales deben estar a la vanguardia de los mismos, con el fin que se adopten herramientas que permitan optimizar sus procesos.

Con el fin de realizar un estudio acerca del tema en mención, se desarrolló una investigación, la cual cuenta con seis capítulos, los cuales inician con el problema que incluye el por qué la necesidad del mismo, los objetivos a desarrollar, la manera como se justifica la investigación y las delimitaciones que durante el transcurso del trabajo se puedan presentar.

Luego se encuentra el marco referencial, en el cual se desglosan los marcos histórico, teórico, conceptual y legal, dando conocimiento a la historia de la factura desde su ámbito mundial, nacional y local. Los conceptos que dentro del estudio se tendrán en cuenta; teorías referentes al tema y un marco legal, que muestra la normatividad existente en la implementación de facturación, entre otras.

Otro de los capítulos con los que cuenta la investigación, es la metodología que fue tomada en cuenta, como lo es de tipo descriptivo con enfoque cuantitativo, utilizando una encuesta como técnica, la cual fue dirigida a los representantes legales de las empresas registradas legalmente en la Cámara de Comercio de Ocaña, tomándose una muestra de 145 personas.

De otra manera, se tiene un cuarto capítulo, donde se registra el desarrollo de los objetivos propuestos, los cuales fueron desarrollados a cabalidad, gracias a la colaboración de los encuestados, y personas asesoras del proyecto. Finalmente, se tienen las conclusiones y recomendaciones, donde se muestra a manera de cierre, lo ejecutado dentro del trabajo.

Introducción

La realización del presente trabajo titulado “Impacto de la factura electrónica en el sector comercial de Ocaña Norte de Santander, en el período 2019”, nace de la importancia que tiene su implementación, a la vez de la poca cultura por parte de los comerciantes en esta región.

Con el fin de conocer el impacto de la factura electrónica en el sector comercial de la ciudad de Ocaña, se plantearon una serie de objetivos, por medio de los cuales se determinaron las ventajas y desventajas para la implementación de la factura electrónica; se realizó un análisis de la cultura del contribuyente frente a la implementación de la Factura Electrónica, en los comerciantes de Ocaña N de S., la cual se desarrolló de acuerdo a la encuesta aplicada a los mismos. Finalmente, se identificó el costo beneficio de la implementación de la facturación electrónica para los comerciantes.

El trabajo permitió conocer un poco más a fondo acerca de esta nueva herramienta tributaria, la cual generará beneficios a las empresas, siempre y cuando éstas se encuentren en condiciones de implementarla, ya que existe una falta de cultura tributaria bastante amplia en la ciudad de Ocaña, lo que genera evasión en cualquier sistema que la DIAN o cualquier otra obligación impongan a los contribuyentes.

Capítulo 1. Impacto de la factura electrónica en el sector comercial de Ocaña Norte de Santander en el período 2019

1.1 Planteamiento del problema

Más allá de ser una norma de obligatorio cumplimiento, implementar la facturación electrónica es una ventaja que genera ahorro, tiempo y utilidades. Para (Revista Dinero, 2017), las empresas que están asumiendo el reto de pasar de las facturas de papel al sistema electrónico deben, ante todo, comprender por qué la adopción de nuevas tecnologías puede ser de utilidad para sus negocios. Así lo resaltan directivos de empresas que apoyan este proceso tecnológico.

De otra manera, Erick Rincón, experto en Derecho Tecnológico e investigador de la Universidad del Rosario, asegura que la factura electrónica debe verse desde dos perspectivas: como documento tributario y como título valor. Para el académico, en este momento se debe trascender el tema de la obligatoriedad para darle un impulso desde el punto de vista de la factura como título valor. (Revista Dinero, 2017)

Para Rincón, citado por (Revista Dinero, 2017): “Resulta relevante por eso que se defina el Registro Nacional de Facturas por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, porque de esta manera se equiparan los documentos digitales con los de papel, que tienen actualmente toda la validez como título valor”.

De igual forma, el título con valor comercial es fundamental, porque fija un escenario de negociación electrónica que permite, entre otras, hacer operaciones de factoring, lo cual es fundamental para que las compañías consigan recursos para apalancar sus operaciones. “El uso de este sistema digital impacta, además, el desarrollo del comercio electrónico, porque se

genera un ecosistema que permite a los empresarios mayor eficiencia en sus negociaciones”.
(Revista Dinero, 2017)

Para Revista Dinero, (2017), se debe avanzar en este proceso, en su opinión, porque es necesario que las compañías alcancen mayor eficiencia operativa y porque este tipo de cambios requieren una acogida gradual hasta que se logre la digitalización de todos los demás documentos que validan y complementan las facturas electrónicas.

El experto Erick Rincón explica que, desde 1995 se dictaron en Colombia las primeras normas de factura electrónica, pero no se logró una adopción masiva, por lo que es importante que en este momento se le dé un nuevo impulso para poner a Colombia a tono con el entorno internacional. (Revista Dinero, 2017)

Desde otra perspectiva, se analiza lo referido por (Edicom, 2016), quien comenta que:

“En el año 2007 se reguló por primera vez la factura electrónica, con el decreto 1929, donde se describe la factura electrónica y se establece como debe ser generada y conservada, y en la resolución 14465 se establecen las características técnicas de sistema. En el año 2014 la administración de impuestos y aduanas nacionales DIAN, calculaba que solo el 2% de las empresas empleaba la facturación electrónica, tema que incentivo el estudio de la masificación de la factura electrónica, teniendo como referencia las experiencias en países como Chile, Brasil y México, donde opera este sistema de facturación.

Ante las necesidades que tiene todo el país de avanzar e implementar nuevas normas que aporten al desarrollo de un país, es necesario evaluar qué impacto puede tener este mecanismo, y qué medidas se pueden adoptar para implementar y concientizar al contribuyente de que este es un mecanismo que es útil para él y para el estado a la hora de recaudar información de forma veraz y oportuna.

Por consiguiente, se tiene que, el sector comercial de Ocaña N. de S., deben disponer e ir adoptando las medidas necesarias para la implementación de la factura electrónica, la cual será de obligatorio cumplimiento a partir del año 2019, y su caso omiso acarreará sanciones para los contribuyentes que no adopten la medida.

1.2 Formulación del problema

¿Qué impacto traerá para los comerciantes de Ocaña N. de S, la implementación de la factura electrónica, siendo esta una obligación?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general. Determinar el impacto en los comerciantes de Ocaña N de S, sobre el impacto de la implementación de la factura Electrónica en este sector.

1.3.2 Objetivos específicos. Determinar las ventajas y desventajas para la implementación de la Factura Electrónica por los comerciantes de Ocaña N de S.

Analizar la cultura del contribuyente frente a la implementación de la Factura Electrónica, en los comerciantes de Ocaña N de S.

Identificar la viabilidad en términos de costo beneficio de la implementación de la facturación electrónica para los comerciantes de Ocaña N de S.

1.4 Justificación

La factura electrónica permite a la empresa establecer vínculos con sus proveedores (Bartholomew, 2005), reducir sus costes operativos y actualizar en tiempo real el saldo del flujo de caja. En cuanto al efecto ejercido por los clientes, investigaciones previas en tecnologías han demostrado que su adopción puede derivarse de la demanda previamente

efectuado por clientes que tratan de mejorar la eficiencia de sus relaciones interorganizacionales (Premkumar & al, 2013). Así pues, la adopción de la factura electrónica ha llegado a convertirse en una necesidad estratégica para muchas empresas que desean competir en un determinado mercado, observándose además que su aplicación puede reducir el tiempo de cobro, mejorar el servicio a sus clientes y facilitar la resolución de conflictos.

Este proyecto de investigación pretende desarrollar actividades que conduzcan a conocer el impacto de la implementación de la facturación electrónica, en el sector comercial de Ocaña N de S, considerando que para el año 2019, será de obligatorio cumplimiento para las pymes.

Igualmente se desea conocer cuáles son las diferentes ventajas y desventajas, para los contribuyentes, en la adopción de este sistema de facturación, considerando que la solución informática podrá ser contratarla con un tercero o hacer uso de la solución que brindará la DIAN.

Este sistema se impone como obligación al contribuyente por razones de evasión, que en Colombia es bastante elevado, pero no se ha realizado una evaluación de los puntos fuertes de este sistema, en cuanto a seguridad en transacciones, automatización de procesos y fácil auditoría por parte del contribuyente, que sería el valor agregado del sistema, sin contar que se lograría reducir el impacto ambiental que actualmente causa la facturación en papel, teniendo en cuenta que la disminución del papel es de un 82%, siendo éste un proceso ecoamigable, lo que cuenta como una de las principales ventajas de facturar de manera electrónica.

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Conceptual. Este trabajo se va a enfocar en el decreto 2242 de 2015, emitido por la DIAN con el fin de conocer el impacto en el comercio de Ocaña N de S, recopilando información de los diferentes entes de control como la cámara de comercio. A su vez, se tendrán en cuenta conceptos como la tributación y comercio electrónico.

1.5.2 Operativo. El cumplimiento de los objetivos del siguiente estudio puede ser afectado por distintos factores, considerando que es un tema que apenas se encuentra en proceso de implementación gradual, por lo tanto, la información puede ser limitada.

1.5.3 Temporal. Esta investigación se desarrollará en un término de 2 meses.

1.5.4 Geográfica. Esta investigación se desarrollará en el sector comercial del sector de Ocaña Norte de Santander.

Capítulo 2. Marco referencial

2.1 Marco histórico

2.1.1 Historia de la factura electrónica a nivel mundial. La factura electrónica tiene un uso generalizado en países como México, Brasil y Chile y muy pronto se extenderá al resto de los países de Latinoamérica, una región que actualmente lidera el uso de esta tecnología en el mundo (Pulso Social, 2017). Según (Seres, 2017), en los últimos años la factura electrónica, e-factura o factura digital se ha convertido en un eje esencial en la relación empresarial en estos países, desplazando poco a poco al papel.

La factura electrónica en Europa. Para (Siigo, 2018), los primeros países europeos en donde se implementó este tipo de documentos y continúan siendo un ejemplo de gestión son:

Dinamarca: fue el primer país en todo el continente europeo en implementar de forma obligatoria la facturación de forma electrónica en el año 2005.

Suecia: en ese país europeo, el uso de la factura electrónica es obligatoria a partir del año 2008 para las agencias del gobierno central por medio de dos leyes: una, Ordenanza para la contabilidad y dos, Ordenanza para el intercambio electrónico de información.

Finlandia: aunque no existe una legislación vigente, la implementación de la facturación electrónica es obligatoria desde el año 2010 por medio del Programa del Gobierno finlandés.

Actualmente, existen algunos países en Europa que, aunque no existe una legislación que obligue a realizar las facturas de forma electrónica, muchos ya la implementan de manera voluntaria.

La factura electrónica en África y Medio Oriente. En el continente africano, Sudáfrica es el único país en implementar el tipo de factura electrónica a partir de 2012, en donde se actualizó el marco regulatorio con el objetivo de promover el uso de este tipo de documentos tecnológicos. (Siigo, 2018)

Los países en el Medio Oriente son distintos:

Israel: en este país no es obligatorio, pero si permite el uso de la factura electrónica.

Egipto: No tiene implementado este los documentos electrónicamente.

Los EAU no es un tema tan usual debido a que allí no se maneja el IVA.

La factura electrónica en Latinoamérica. En Latinoamérica el formato electrónico se comenzó a utilizar en algunos países de la región en la década de los noventa y, con la entrada del nuevo siglo, su implementación se aceleró significativamente. Así, la búsqueda de seguridad, trazabilidad e integridad del mensaje ha conducido a la mayoría de los gobiernos de la zona a establecer una normativa que impulsa la obligatoriedad de su uso y los procesos de “homologación” para intercambiar facturas. (Pulso Social, 2017)

Actualmente, esta región del mundo lidera el uso de facturas electrónicas a nivel global, pues países como Chile, México y Brasil son pioneros en la implementación de esta tecnología. (Siigo, 2018)

Chile: en este país, fue a partir de 2013 que se inició a implementar la facturación electrónica, convirtiéndose en el país pionero en implantarla de forma voluntaria, sin embargo, luego pasó a ser de carácter obligatorio.

Brasil: fue uno de los países que siguió el ejemplo de Chile, e implementó la facturación electrónica logrando un billón de facturas de este tipo de documentos electrónicos, según lo informan medios reconocidos.

Perú: en este país, la facturación electrónica lleva el nombre de comprobante de pago electrónico y como requisito para implementarla es que tanto quien la envía como quien la recibe debe usar el mismo formato técnico.

Argentina: allí, la implementación de este tipo de documentos electrónicos se hizo a partir de 2016 en todas las empresas, independientemente de su sector económico. (Siigo, 2018)

2.1.2 Historia de la factura electrónica a nivel nacional. En Colombia la facturación electrónica será obligatoria a partir del 1 de enero de 2019 según se estableció en el Decreto 2242 de 2015, según comenta (Siigo, 2018).

A pesar de que el Decreto fue emitido en 2015 y la Reforma Tributario se sancionó en 2016, el Decreto tiene casi veinte años de historia. Está regulado desde 2007 y en la actualidad es protagonista en la lucha contra la evasión de impuestos.

En 1995, el Artículo 37 de la Ley 223 estableció que la facturación electrónica tenía la misma validez que la factura de venta en papel. En 1996 se realizaron las primeras pruebas piloto sobre la facturación electrónica y su respectiva funcionalidad; sin embargo, solo hasta 2007 se aprobaron los Decretos 1929 y la Resolución 14465. En los dos se normativizó el proceso de la factura a través de medios tecnológicos y se caracterizó técnicamente. Desde entonces, surgieron los voluntarios de la facturación electrónica. En 2013 empezó el proceso de masificación de la factura electrónica, tomando como base el ejemplo de países como Chile, Brasil y México. (Siigo, 2018)

Si bien, es cierto que aún queda tiempo antes de que se empiecen a imponer sanciones por el incumplimiento de esta norma, muchas empresas empezaron a implementarla a partir del 2017 buscando prepararse para el cambio y, de hecho, algunas participaron en la prueba piloto que realizó la DIAN con el objetivo de probar las condiciones técnicas, funcionales y operativas de la facturación electrónica. (Siigo, 2018)

2.1.3 Historia de la factura electrónica a nivel local. En la ciudad de Ocaña, hasta la presente no se han realizado pruebas y estudios sobre la implementación de la factura electrónica. A partir del 1 de enero de 2019, comienza a regir la nueva factura electrónica en Colombia. Refiere (Pulso Social, 2017) que, “según se estableció en el Decreto 2242 de 2015, documento en el que se constituye a la DIAN como entidad encargada de su regulación y en el que se especifica que todas las empresas que trabajen dentro del territorio nacional deben empezar a utilizar un software para dicho fin”. Esto indica que, en la ciudad de Ocaña, debe agilizarse el sistema, con el fin de evitar sanciones a las empresas legalmente constituidas.

2.2 Marco conceptual

2.2.1 Factura electrónica. Para (Vásquez Trisancho, 2008), la factura electrónica es un documento que soporta las transacciones de venta de bienes y/o servicios, que para efectos fiscales debe ser expedida, entregada, aceptada y conservada en medios y formatos electrónicos.

Las empresas podrán procesar sus facturas de forma rápida y eficiente desde su navegador o sistema sin necesidad de equipamiento ni persona especializado. Además, aumentarán la eficiencia en el uso de los suministros de oficina, almacenamiento y tiempos de distribución por cada documento que se emita. Igualmente, tendrán acceso a avisos con notificaciones por email de envío y recepción de comprobantes de manera inmediata, además

de información protegida por firma de contrato de confidencialidad y mecanismos de control digital. Finalmente, aporta también al cuidado del medio ambiente, reduciendo el uso del papel. (Pulso Social, 2017)

2.2.2 Tributación. Para Eco-finanzas, (2017), tributar es tanto el pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

Cuando la tributación es baja los gobiernos se ven sin Recursos para cumplir las funciones que se supone deben desempeñar; cuando la tributación es muy alta se crean auténticos desestímulos a la Actividad Productiva, pues las personas y las empresas pierden el aliciente de incrementar sus Rentas, con lo que se perjudica el producto nacional total. Por ello a veces los gobiernos obtienen mayores Ingresos cuando bajan los tipos de impuestos, ya que el menor porcentaje que se cobra es compensado con creces por el aumento de la producción y, en consecuencia, de la cantidad base sobre la que éstos se calculan. Lo anterior se cumple especialmente en el caso de los llamados Impuestos progresivos -cuya tasa impositiva va aumentando a medida que aumentan los Ingresos- que afectan de un modo muy agudo las Expectativas y actitudes de quienes tienen que pagarlos. (Eco-finanzas, 2017)

La Tributación es considerada un problema tanto económico como político, pues en ella confluyen aspectos referidos a ambos campos de actividad: por una parte están los efectos de la tributación sobre las actividades productivas, sobre el nivel de Gasto del Estado y el Equilibrio de sus presupuestos, y sobre la Distribución de la Riqueza; por otra parte están las formas de consenso o de decisión política que se utilizan para determinar la magnitud, estructura y tipo de los impuestos que se cobran. (Eco-finanzas, 2017)

2.2.3 Comercio electrónico. En términos generales, para (Cegos, 2018), el comercio electrónico es la compra-venta de productos o servicios a través de Internet y redes informáticas. Además, conlleva tareas como el marketing, contenidos e información en la red. Todo ello supone una revolución en la manera en la que las empresas se comunican y desarrollan su actividad comercial.

Para Cegos, (2018), la importancia de este método es la accesibilidad que los clientes de una empresa pueden tener a los productos o servicios que ofrece la empresa, desde cualquier lugar y en cualquier momento. Aparte de esto, el comercio electrónico, puede proporcionar las siguientes ventajas:

Ampliar la base de datos y de clientes de la empresa, de forma que puedan expandir su negocio y sus ventas. Además, posibilita tener un horario comercial de 24 horas al día, todos los días del año gracias al entorno online. Ello puede suponer una ventaja para la empresa respecto a sus competidores ya que los clientes podrán encontrarles y acceder a ellos sin problemas, en cualquier momento.

También, permite mejorar la comunicación y el feedback con los clientes, atender sus peticiones y preguntas. De esta forma, también se podrá generar una mayor fidelización entre sus clientes. Igualmente, la empresa puede reducir enormemente sus costos, por ejemplo en producción, personal o administración, sumado a ello, se puede decir que es más cómodo para muchos clientes, ya que les permite encontrar ofertas y precios más reducidos, además del ahorro en tiempo y desplazamiento.

Hay que tener en cuenta el crecimiento que Internet y este tipo de intercambios están viviendo actualmente. Las personas cada vez confían más en esta forma de adquirir productos y servicios; además, se han creado fórmulas de compra que generan confianza entre los

usuarios. Por ello, las empresas reacias a introducirse en el e-commerce pueden sufrir la posibilidad de quedarse atrás respecto a sus competidores. Si te interesa el mundo del comercio y las ventas, quieres ampliar tu experiencia e introducirte en comercio electrónico, echa un vistazo a nuestros cursos en marketing y ventas. (Cegos, 2018)

2.2.4 Decreto 2242 de 2015. El Decreto 2242 surgió en 2015, como un reflejo de la Reforma Tributaria de 2016. Su principal objetivo fue liberar al país de la brecha de evasión de impuestos, pero este es solo uno de los objetivos del Decreto. (Siigo, 2018)

Efectos del Decreto 2242. Automatización de procesos en las empresas. El Decreto 2242 ha sido un incentivo para el control interno y para que las empresas transiten hacia algunos software administrativos o contables que permitan la generación de la factura electrónica.

Gracias a esto, se han minimizado las operaciones monótonas, lo cual a largo plazo permita un aumento del crecimiento económico en las empresas colombianas.

Control. El Decreto 2242 les ha permitido a los empresarios tener un mayor control de todos sus registros que, a su vez, les ha facilitado la forma tradicional de liquidar impuestos. Otra de las ventajas es el control sincronizado con los inventarios, pues a medida de que van registrando sus facturas de forma electrónica, se actualizan las existencias de los puntos de venta.

Ecoamigable. Una de las razones por las cuales se llevó a cabo la Reforma Tributaria de 2016 fue para que Colombia incursionara en el mundo de los tributos verdes; con esta iniciativa, se pensó en la facturación electrónica y fue por ello que surgió el Decreto 2242, con el cual se reglamenta esta práctica.

Según las estadísticas de la DIAN, la disminución de papel es de un 82 %, pues el proceso es ecoamigable y esta es una de las principales ventajas de facturar de manera electrónica.

Respaldo para los compradores. El Decreto 2242 obliga a todas las empresas a emitir sus facturas de manera electrónica. Esta es una gran ventaja para los consumidores que en muchos casos se veían limitados cuando requerían un cambio por garantía o por cualquier otro motivo. El desorden de las facturas llegó a su fin con la emisión de este Decreto que, entre otras cosas obliga a todos los facturadores a guardar una copia de su factura; sin ir más lejos, los software de facturación permiten un mejor control de las copias y su revisión en caso de que sean necesarias.

Caso contrario ocurría en las facturas a mano, con las que difícilmente se encontraba su copia y en muchos casos no era posible hacer efectivas las devoluciones. Algo similar ocurría con la facturación ilegal, es decir aquella que no tenía un número consecutivo. La facturación manual permitía el uso de facturas de talonario que se podrían adquirir en cualquier establecimiento comercial sin numeración emitida por la DIAN; sin embargo, con el nuevo modelo de facturación electrónica, el Decreto 2242 exige que todas las facturas tengan un Código Único de Facturación Electrónica (CUFE) y la numeración específica.

Lo anterior es un respaldo para los consumidores debido a que garantiza que todos los productos y servicios tienen los controles necesarios por los diferentes entes que reglamentan el objeto social de cada empresa.

Existen dos beneficiarios principales: por un lado está el Gobierno, pues gracias a la facturación electrónica, regulada por el Decreto 2242 va a ser posible consultar en tiempo real cuál es el consumo de los colombianos, además le será posible a la DIAN controlar la

evasión de impuestos y tener registros exactos al largo plazo del comportamiento de los consumidores. Estos entre otros muchos beneficios, permitirán que se pueda comprender ciertos aspectos de la economía colombiana que antes eran desconocidos y conocer las causas de fenómenos económicos. (Siigo, 2018)

Las Mipyme y el Decreto. Teniendo en cuenta que en muchos casos se cree que acceder a software de facturación y de contabilidad puede resultar costoso para las Mipyme, la DIAN creó una solución gratuita que estará temporalmente disponible para estas micro, pequeñas y medianas empresas; la intención de la DIAN es que las Mypime conozcan a fondo el Decreto 2242, mediante la práctica de la facturación y de impulsar la implementación de esta nueva práctica antes de que sea el plazo máximo de implementación, es decir que la DIAN pretende que antes de los plazos máximos las empresas tengan sus propios recursos de facturación, sin tener que depender de la DIAN. (Siigo, 2018)

2.3 Marco Teórico

En la continua búsqueda de competitividad se han creado diferentes teorías que sustentan todo el proceso decisional en el cual tienen que incurrir las organizaciones para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos con una adecuada utilización de los recursos, bajo premisas de los componentes básicos que se deben tener en cuenta para aprovechar la oportunidad de negocio (Herrera, 2011). Como primera medida se debe tener en cuenta como lo menciona (Senn, 1993), las organizaciones están conformadas por varios sistemas y a su vez éstos están conformados por características específicas del sistema principal; el objetivo principal de cada uno de éstos subsistemas es la producción de bienes y servicios que logren satisfacer la demanda del mercado. Para cumplir tal fin los sistemas deben ser autorregulables y autoajustables con el objetivo de poder medir su desempeño y productividad esperada, permitiendo facilitar los ajustes requeridos al sistema logrando con ello una respuesta positiva

a las necesidades del mercado mediante la creación de unos adecuados sistemas de información.

Es importante tener en cuenta que en ésta continua búsqueda de competitividad cada vez las organizaciones debe estar más a la vanguardia de los avances tecnológicos es por ello que las empresas adoptan herramientas que permiten optimizar sus procesos; como lo menciona (Effy, 2001) con la incursión en el comercio electrónico la gran mayoría de los negocios utilizan en sus sistemas de administración bases de datos lo suficientemente robustas con el único fin de mejorar de manera significativa el servicio al cliente tanto externo como interno.

Por su parte Laudon, (2008) nos confirma que ésta herramienta llamada Internet puntualmente realiza un aporte significativo en la historia del comercio electrónico a mediados de 1995 por medio del portal Netscape.com en el cual se publicaron los primeros anuncios publicitarios de grandes compañías que sirvieron como base para incursionar en esta modalidad de publicidad y ventas en la Web, lo cual generó un aumento significativo en el incrementos de las ventas.

Ahora bien es importante tener en cuenta los diferentes enfoques en cuanto a los parámetros que se deben tener en cuenta a la hora de realizar un estudio de viabilidad para el diseño e implementación de un nuevo proyecto en una organización y podemos empezar por el análisis del estudio de viabilidad planteado por (Sapag, 2007) en donde se evalúan las diferentes posibilidades para lograr identificar el camino adecuado para el desarrollo del proyecto y del correcto uso de las herramientas que sin lugar a duda de éstas dependerá el aumento o disminución de la competitividad de la empresa en el entorno en el cual se desarrolle.

En cuanto al estudio técnico se tiene la necesidad de determinar si es posible o no realizar la inversión desde el punto de vista del análisis de la capacidad técnica y el compromiso del personal que interviene directamente en la ejecución del proyecto, se debe definir el camino de integración de las herramientas que posea la empresa enfocadas a la nueva inversión que permita la integración del servicio que logre generar un mayor valor agregado y en donde se adopte una estructura productiva sostenible no solo a corto sino también largo plazo. (Herrera, 2011)

De otra manera, el enfoque económico se debe tener en cuenta, ya que depende en gran medida de la adopción de un proceso adecuado que integre los beneficios y costos estimados para la ejecución del proyecto que sin duda requiere de una amplia visión que permita por parte del gerente del proyecto la integración adecuada de las estrategias y las herramientas de análisis correctas para la toma de decisiones, que orienten a la empresa en la implementación del nuevo proyecto. (Herrera, 2011)

Para el estudio administrativo es claro que se debe buscar un esquema adecuado que logre la departamentalización y delegación de las funciones respecto correcta distribución de los cargos de acuerdo con la complejidad de las tareas asignadas, la persona encargada de esta área debe tener en cuenta que la estructura organización adoptada para el proyecto cumpla con los requerimientos óptimos de rentabilidad deseables con miras a desarrollar el correcto esquema de integración del proyecto. (Herrera, 2011)

Por último, con el fin de fundamentar esta investigación, a continuación, se presentarán algunas ideas que dan bases técnicas y jurídicas a los procesos de facturación electrónica:

Comenta Rincón, (2008), en el seminario “Factura Electrónica en Colombia Antecedentes, estado actual y futuro cercano” comenta que una nueva reglamentación sobre

factura electrónica constituye una oportunidad para determinar con claridad dentro del ordenamiento jurídico, cuáles deben ser los requisitos y el contenido que debe cumplir la factura electrónica en materia fiscal para ser considerada como documento soporte de las operaciones mercantiles y dar cumplimiento al deber de facturación.

Es importante estudiar el entorno jurídico-político de un país para establecer mecanismos que generen un valor añadido a las organizaciones que permitan mejorar y optimizar los procesos de las mismas logrando posicionarlas en el mercado, es por ello que la normatividad actual en cuanto a Facturación Electrónica se define bajo los principios de neutralidad tecnológica es posible implementar soluciones genéricas o soluciones hechas a la medida de acuerdo con los procesos de negocio de una organización específica siempre y cuando se respeten los principios de la seguridad jurídica y tecnológica definidos en la Ley de Comercio Electrónico. (Herrera, 2011) Estos principios son:

- Autenticidad: identificación plena del comercio emisor de una factura electrónica y el cliente receptor de la misma.
- Integridad: imposibilidad de modificar, adulterar o borrar los datos almacenados en una factura electrónica.
- No repudiación: mecanismo mediante el cual un comercio no puede negar el hecho de haber emitido una factura electrónica
- Confidencialidad: mecanismo mediante el cual se garantiza la protección de la información para conocimiento exclusivo del comercio, el cliente y el ente de control gubernamental.

2.4 Marco legal

2.4.1 Constitución Política de Colombia. En su artículo 38 indica que “Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”. (Congreso de Colombia, 1991)

Mediante el artículo 333 establece que “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones.

El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.

El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional.

La ley determinará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación”.

2.4.2 Código del Comercio Colombiano. En el artículo 10 define que “Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. (Congreso de la República, 2010)

La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona”.

En el artículo 12 establece que “Toda persona que según las leyes comunes tengan capacidad para contratar y obligarse, es hábil para ejercer el comercio; las que con arreglo a esas mismas leyes sean incapaces, son inhábiles para ejecutar actos comerciales”.

A través del artículo 13 determina que “Para todos los efectos legales, se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

Cuando se halle inscrita en el registro mercantil, Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio”.

En el artículo 19 precisa que “Es obligación de todo comerciante: (Congreso de la República, p.35)

Matricularse en el registro mercantil. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales.

Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades.

Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal”.

En el artículo 20 define que “Son mercantiles para todos los efectos legales:

La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones.

Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes.

Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes”.

El artículo 99 puntualiza que “la capacidad de la sociedad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad”.

2.4.3 Ley 905 de 2004. "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.", expedida por El Congreso de Colombia. Más conocida como la ley Mypime, esta tiene como objetivo promover y apoyar la creación de Mipymes (micro, medianas y pequeñas empresas). Dicha ley establece los parámetros por los cuales se clasifica el tamaño de cada tipo de empresa, por medio de esta se creó el Consejo Superior de la Mediana y Pequeña Empresa, Consejo Superior de la Microempresa, el Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las Micro, pequeñas y medianas empresas, Fomipyme* ; además se establecieron incentivos fiscales y parafiscales con el fin de ayudar al desarrollo de las empresas, por último se resalta que se crearon ambientes atractivos para las entidades financieras y ONG especializadas en microcréditos.

2.4.4 Decreto 2242 de 2015. Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal.
(Congreso de Colombia, 2015)

Artículo 3. Condiciones de expedición de la factura electrónica. Para efectos de control fiscal, la expedición (generación y entrega) de la factura electrónica deberá cumplir las siguientes condiciones tecnológicas y de contenido fiscal:

1. Condiciones de generación:

a) Utilizar el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.

b) Llevar numeración consecutiva autorizada por la DIAN en las condiciones que ésta señale.

c) Cumplir los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, salvo lo referente al nombre o razón social y NIT del impresor y la pre- impresión de los requisitos a que se refiere esta norma; y discriminar el impuesto al consumo, cuando sea del caso.

Cuando el adquirente persona natural no tenga NIT deberá incluirse el tipo y número del documento de identificación.

d) Incluir firma digital o electrónica como elemento para garantizar autenticidad e integridad de la factura electrónica desde su expedición hasta su conservación, de acuerdo con la Ley 962 de 2005 en concordancia con la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012, el Decreto 333 de 2014 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y de acuerdo con la política de firma que establezca la DIAN.

La firma digital o electrónica que se incluya en la factura electrónica como elemento tecnológico para el control fiscal podrá pertenecer:

- Al obligado a facturar electrónicamente.

- A los sujetos autorizados en su empresa.
- Al proveedor tecnológico, en las condiciones que acuerden, cuando sea expresamente autorizado por el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.

e) Incluir el Código Único de Factura Electrónica.

2. Condiciones de entrega: El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar o poner a disposición del adquirente la factura en el formato electrónico de generación, siempre que:

a) El adquirente también expida factura electrónica, por tratarse de un obligado a facturar electrónicamente en el ámbito del presente Decreto.

b) El adquirente, no obligado a facturar electrónicamente en el ámbito de este Decreto, decida recibir factura en formato electrónico de generación.

Para efectos de la entrega de la factura electrónica en formato electrónico de generación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 15 de este Decreto.

Parágrafo 1. El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital. En este último caso deberá enviarla al correo o dirección electrónica indicada por el adquirente o ponerla a disposición del mismo en sitios electrónicos del obligado a facturar electrónicamente, cuando se trate de:

1. Obligados a facturar de acuerdo con el Estatuto Tributario que a su vez sean adquirentes de bienes o servicios, que no se encuentran obligados a facturar electrónicamente y que no optaron por recibirla en formato electrónico de generación.

2. Personas naturales o jurídicas, no obligadas a facturar según el Estatuto Tributario que a su vez sean adquirentes de bienes o servicios, o que solamente tienen la calidad de adquirentes, que no hayan optado por recibir factura electrónica en formato electrónico de generación.

La representación gráfica de la factura electrónica contendrá elementos gráficos como códigos de barras o bidimensionales establecidos por la DIAN, para facilitar la verificación ante la Entidad por el adquirente y las autoridades que por sus funciones lo requieran.

Para efectos de la representación gráfica de la factura electrónica en formato digital, los obligados a facturar electrónicamente deberán utilizar formatos que sean de fácil y amplio acceso por el adquirente, garantizando que la factura se pueda leer, copiar, descargar e imprimir de forma gratuita sin tener que acudir a otras fuentes para proveerse de las aplicaciones necesarias para ello.

Parágrafo 2. Cuando deban expedirse notas crédito y/o débito, las mismas deben generarse en el formato electrónico XML que establezca la DIAN, corresponder a un sistema de numeración consecutiva propio de quien las expide y contener como mínimo la fecha de expedición, el número y la fecha de las facturas a las cuales hacen referencia, cuando sea el caso; así mismo, el nombre o razón social y NIT del obligado a facturar y del adquirente, descripción de la mercancía, número de unidades, valor de los impuestos, valores unitario y valor total.

Las notas crédito y/o débito deben ser entregadas al adquirente en formato electrónico de generación, o en representación gráfica en formato impreso o en formato digital, según como se haya entregado la factura electrónica. Estos documentos deberán ser suministrados a la DIAN siempre en formato electrónico de generación.

Parágrafo 3. Cuando la factura electrónica haya sido generada y tengan lugar devoluciones, anulaciones, rescisiones o resoluciones deberá emitirse la correspondiente nota crédito, dejando clara la justificación de la misma. En caso de anulaciones, los números de las facturas anuladas no podrán ser utilizados nuevamente.

Estas notas deben ser entregadas al adquirente y a la DIAN, en la forma prevista en el parágrafo 2 de este artículo.

Parágrafo 4. Lo previsto en este artículo aplica a toda factura electrónica. En todo caso, para efectos de su circulación deberá atenderse en lo relativo a su aceptación, endoso y trámites relacionados, la reglamentación que sobre estos aspectos se haga en desarrollo de la Ley 1231 de 2008 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 4. Acuse de recibo de la factura electrónica. El adquirente que reciba una factura electrónica en formato electrónico de generación deberá informar al obligado a facturar electrónicamente el recibo de la misma, para lo cual podrá utilizar sus propios medios tecnológicos o los que disponga para este fin, el obligado a facturar electrónicamente. Así mismo, podrá utilizar para este efecto el formato que establezca la DIAN como alternativa.

Cuando la factura electrónica sea entregada en representación gráfica en formato impreso o formato digital, el adquirente podrá, de ser necesario, manifestar su recibo, caso en el cual lo hará en documento separado físico o electrónico, a través de sus propios medios o a través de los que disponga el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.

Artículo 5. Verificación y Rechazo de la factura electrónica. El adquirente que reciba la factura electrónica en formato electrónico de generación deberá verificar las siguientes condiciones:

1. Entrega en el formato XML estándar establecido por la DIAN.
2. Existencia de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, salvo lo referente a los literales a), h), i), así como la pre - impresión de los requisitos que según esta norma deben cumplir con esta previsión; discriminando el impuesto al consumo, cuando sea del caso.

Cuando el adquirente persona natural no tenga NIT deberá verificarse que se haya incluido el tipo y número del documento de identificación.

3. Existencia de la firma digital o electrónica y validez de la misma.

El adquirente deberá rechazar la factura electrónica cuando no cumpla alguna de las condiciones señaladas en los numerales anteriores, incluida la imposibilidad de leer la información. Lo anterior, sin perjuicio del rechazo por incumplimiento de requisitos propios de la operación comercial.

En los casos de rechazo de la factura electrónica por incumplimiento de alguna de las condiciones señaladas en los numerales 1, 2 o 3 del presente artículo procede su anulación por parte del obligado a facturar electrónicamente, evento en el cual deberá generar el correspondiente registro a través de una nota crédito, la cual deberá relacionar el número y la fecha de la factura objeto de anulación, sin perjuicio de proceder a expedir al adquirente una nueva factura electrónica con la imposibilidad de reutilizar la numeración utilizada en la factura anulada.

El adquirente que reciba factura electrónica en formato electrónico de generación deberá informar al obligado a facturar electrónicamente el correspondiente rechazo. En este caso podrá utilizar sus propios medios tecnológicos o los que disponga, para este fin, el

obligado a facturar. Así mismo, podrá utilizar para este efecto el formato que establezca la DIAN como alternativa.

Parágrafo. Tratándose de la entrega de la factura electrónica en su representación gráfica en formato impreso o formato digital, el adquirente verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral 2 de este artículo sobre el ejemplar recibido, y podrá a través de los servicios ofrecidos por la DIAN consultar las otras condiciones.

Cuando la factura electrónica sea entregada en representación gráfica en formato impreso o formato digital, el adquirente podrá, de ser necesario, manifestar su rechazo, caso en el cual lo hará en documento separado físico o electrónico, a través de sus propios medios o a través de los que disponga el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto.

En este evento deberá generarse también por el obligado a facturar el correspondiente registro a través de una nota crédito, como se indica en este artículo.

Artículo 6. Conservación de la factura electrónica. Para efectos fiscales, la factura electrónica, las notas crédito y débito se conservarán en el formato electrónico de generación establecido por la DIAN, tanto por el obligado a facturar electrónicamente como por el adquirente que las recibe en ese formato.

La factura electrónica, las notas crédito y débito, así como las constancias de recibo y rechazo, si fuere el caso, deberán ser conservados por el término establecido en el artículo 632 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

La factura electrónica entregada al adquirente en representación gráfica, en formato impreso o formato digital, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 3 del presente Decreto, podrá ser conservada por el adquirente, en el formato en que la recibió.

En todo caso deberá asegurarse que la información conservada sea accesible para su posterior consulta y, en general, cumpliendo las condiciones señaladas en los artículos 12 y 13 de la Ley 527 de 1999.

Artículo 7. Ejemplar de la factura electrónica para la DIAN. El obligado a facturar electrónicamente deberá suministrar a la DIAN un ejemplar de todas las facturas electrónicas generadas, independientemente de la forma de entrega al adquirente, en las condiciones que disponga la DIAN, teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

El ejemplar de la factura en formato electrónico de generación deberá ser entregado a la DIAN dentro del término que establezca la misma, máximo cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su generación. Dentro del mismo término se deben entregar las correspondientes notas crédito o débito generadas, cuando sea el caso.

Sobre el ejemplar entregado a la DIAN, la Entidad verificará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Uso del formato de generación XML estándar establecido.
2. Numeración consecutiva vigente y uso del código único de factura electrónica en las condiciones señaladas por la DIAN.
3. Existencia de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, salvo lo referente al nombre o razón social y NIT del impresor y la pre - impresión de los requisitos a que se refiere esta norma; discriminando el impuesto al consumo, cuando sea del caso.

Cuando el adquirente persona natural no tenga NIT deberá verificarse que se haya incluido el tipo y número del documento de identificación.

4. Existencia y validez de la firma digital o electrónica.

5. Validez del NIT del obligado a facturar electrónicamente y del adquirente, si fuera el caso.

6. Existencia y validez del Código Único de Factura Electrónica.

La DIAN dará a conocer la recepción del ejemplar de la factura electrónica recibido por los medios que establezca y podrá ofrecer servicios de consulta del resultado de la verificación realizada por la Entidad, a los obligados a facturar electrónicamente y a los adquirentes que reciben la factura en formato electrónico de generación, respecto de sus propias transacciones.

Cuando como resultado de la verificación que realice la DIAN se establezca la imposibilidad de acceder al contenido de la factura electrónica, procederá su reenvío por el obligado a facturar electrónicamente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de este resultado por la DIAN, por los medios que la misma establezca.

La DIAN podrá prestar igualmente servicios de consulta a los adquirentes respecto de sus propias transacciones, cuando la factura electrónica se hubiere entregado en representación gráfica en formato impreso o formato digital.

Parágrafo 1. El ejemplar de la factura electrónica suministrado a la DIAN no podrá ser objeto de cesión, endoso o circulación y, así se indicará, en las condiciones que establezca la DIAN a través del formato que disponga. La DIAN conservará el ejemplar de la factura electrónica recibido exclusivamente para fines de control, verificación y fiscalización y, dará cumplimiento a las disposiciones en materia de reserva de la información.

La verificación por parte de la DIAN del ejemplar de factura que el obligado a facturar electrónicamente le suministra, en ningún momento limita o excluye las facultades de fiscalización de la entidad.

Parágrafo 2. El incumplimiento por el obligado a facturar electrónicamente de la entrega del ejemplar a la DIAN y su reenvío, si fuere el caso, dentro del término y/o en las condiciones establecidas en el presente Decreto, dará lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el artículo 651 del Estatuto Tributario.

Capítulo 3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de Investigación

Para el proyecto se utiliza la investigación descriptiva, por medio de la cual se aplican métodos cuantitativos que permiten determinar la cantidad de personas objeto de estudio; su vez permite conocer las características de la población; de esta manera la investigación arroja resultados definitivos y claros que ayudan a la realización del trabajo propuesto.

3.2 Población

Teniendo en cuenta que el trabajo de investigación va dirigido al sector comercial de la ciudad de Ocaña, la población objeto para el desarrollo del mismo, serán las 4.744, empresas registradas en la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, según (Cámara de Comercio, 2018).

3.3 Muestra

Siendo esta población bastante numerosa, se consideró la aplicación de la fórmula estadística, para poder establecer el tamaño de la muestra:

$$n = \frac{(Z)^2 * N * p * q}{(E)^2 (N-1) + (Z)^2 * p * q}$$

Dónde: n = Muestra

N = Población dada en el estudio = 4744

Z = Indicador de Confianza = 95% = 1,96

p = Proporción de aceptación = 50% = 0.5

$q = \text{Proporción de rechazo} = 50\% = 0.5$

$E = \text{Error poblacional dispuesto a asumir } 8\% = 0.08$

$$n = \frac{(1,96)^2 (4744) * (0.5) (0.5)}{(0.08)^2 (4744-1) + (1,96)^2 (0.5)*(0.5)}$$

$$n = 145$$

3.4 Técnica e Instrumentos de Recolección de la Información

La técnica utilizada será la encuesta, la cual se seleccionó porque permite lograr una mayor representatividad estadística en la recopilación de opiniones y sirve además, para comparar las percepciones de los distintos comerciantes de la ciudad de Ocaña, N.S., siendo la más adecuada para obtener información válida y confiable de muestras numerosas.

El instrumento aplicado es el cuestionario, el cual se diseñará para que su manejo sea sencillo y el entendimiento de cada pregunta fácil y precisa, las cuales serán de tipo cerrado y en algunos casos se solicitará justificación para solidificar las respuestas.

La finalidad de la utilización de las encuestas como método estadístico de recolección de datos, se debe a que con su contenido se podrá obtener la suficiente información que será útil para realizar un estudio sobre el impacto de la factura electrónica en el sector comercial de Ocaña, N.S.

3.5 Procesamiento y análisis de la Información

Para la organización y tabulación de la información obtenida por la aplicación de la encuesta se analizará cuantitativamente mediante tablas y gráficas estadísticas que representadas adecuadamente darán mayor claridad y elevan el nivel de confianza a los

interesados y encargados de la revisión y puesta en marcha del proyecto. Se realiza interpretación cualitativa, porque la información se clasifica y procesa mediante un análisis de cada una de las respuestas.

Capítulo 4. Presentación de resultados

4.1 Ventajas y desventajas para la implementación de la Factura Electrónica por los comerciantes de Ocaña N de S.

La decisión de implementar la factura electrónica por los comerciantes de Ocaña Norte de Santander, ha sido lenta, existiendo cierto temor a que esto les acarree desventajas, lo que no deja en completo convencimiento a los mismos, aunque ésta sea obligatoria y tenga también sus pros en su reproducción.

La factura electrónica, tiene los mismos efectos legales que una factura en papel, la única diferencia es que su expedición y recibo se hace de manera electrónica. La factura electrónica “es un documento que soporta transacciones de venta bienes y/o servicios y que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales y/o soluciones informáticas permitiendo el cumplimiento de las características y condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación”, según (DIAN, 2019).

Teniendo en cuenta la importancia del documento, a continuación se presentan algunas ventajas y desventajas.

Ventajas. Según el diario (El Espectador, 2018), la factura electrónica permitirá realizar de manera más rápida y sencilla los procesos administrativos de las pequeñas empresas, así mismo les generará ahorro en el uso de papel, optimizará el tiempo, reducirá el gasto de transporte y disminuirá errores.

De igual forma, se tienen otros beneficios, como los que se relacionan:

Movilidad: Al comparar la experiencia de los negocios con las cajas registradoras, ésta se vuelve dependiente a un lugar físico. Por el contrario, la factura electrónica está en la web

y se puede elaborar y acceder desde cualquier lugar con solo una conexión a Internet, incluso desde equipos móviles, permitiendo llevar los negocios de una manera más eficiente y práctica. (El Espectador, 2018)

Costos bajos: A diferencia de las facturas en papel que requieren hacer una inversión inicial, con costos de operación y riesgo de pérdida, la factura electrónica tiene muy bajos costos y su utilización disminuye gastos administrativos como de emisión y almacenamiento. (El Espectador, 2018)

Seguridad: Otro beneficio de la factura electrónica es la seguridad, ya que ahora será mucho más difícil que una empresa sea suplantada o que se utilicen sus datos para manipular información de terceros. (El Espectador, 2018)

Manejo de cartera: Permite cobrar más rápido y tener más control administrativo sobre el proceso de recolección de cartera. (El Espectador, 2018)

Nuevos servicios para Pymes: Con la llegada de la Factura Electrónica vienen muchos nuevos servicios y automatización de procesos como Factoring, pagos electrónicos, mejoras en flujo de caja y mucho más. (El Espectador, 2018)

Responsabilidad con el medio ambiente. La expedición de una factura electrónica, omite la factura física, siendo éste un método responsable con el medio ambiente.

De otra forma, comenta el diario (El Espectador, 2018), que: “Las pequeñas empresas tienen el reto de la formalización, pero esto en largo plazo con toda certeza traerá beneficios para todo el ecosistema” (p.2). Lo anterior, teniendo en cuenta que la factura electrónica es un proceso ecoamigable, en búsqueda de evitar el impacto ambiental.

De otra manera, para (Olaya, 2019), de acuerdo a lo dicho por la firma Stupendo, en cuanto a los beneficios que tiene la factura electrónica, es importante comprender que su implementación elimina y minimiza errores en los documentos, lo que conlleva a que sea menos demorado hacer las cobranzas y la conciliación de pagos, evitando que las compañías pierdan dinero en estos procesos.

Desventajas. Según (Polo, 2018), los inconvenientes que genera la factura electrónica están superados por las ventajas. Sin embargo, es importante tomarlos en cuenta:

Las empresas deben contar con las aplicaciones informáticas necesarias para emitir y recibir las facturas.

Debe haber compatibilidad entre los formatos de la empresa que emite la factura y quien la recibe.

En ocasiones, el sistema puede provocar retrasos si el personal no lo conoce bien.

Adaptar los sistemas se traduce en costos para la empresa.

Las fallas electrónicas pueden ocasionar la pérdida de la información.

4.2 Cultura del contribuyente frente a la implementación de la Factura Electrónica, en los comerciantes de Ocaña N de S.

Para analizar la cultura del contribuyente, en lo que concierne a la implementación de la factura electrónica en el sector comercio de la ciudad de Ocaña, se realizó una encuesta, con el fin de conocer hasta qué punto han adquirido los mismos asesoría o capacitación de esta nueva herramienta tributaria, a la vez si se encuentran en el proceso de implementación.

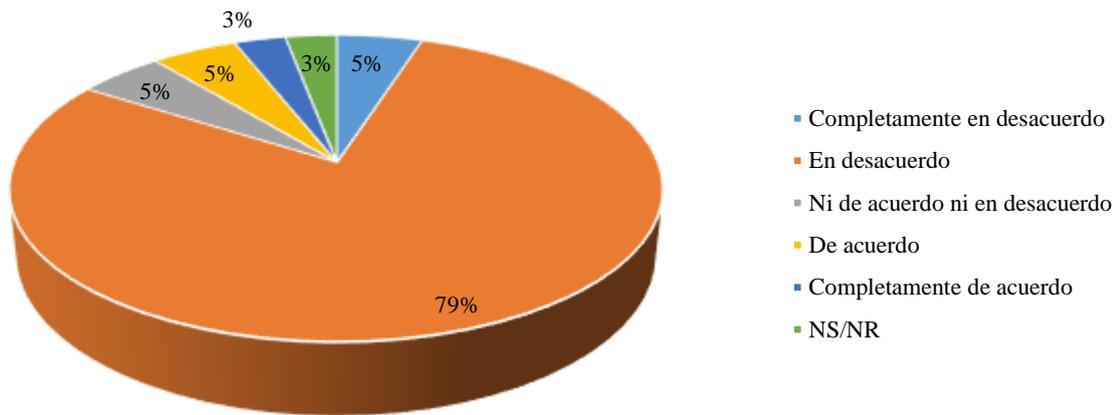


Figura 1. Incentivo a la cultura tributaria, por parte de la DIAN

Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 79% de los comerciantes encuestados opinan estar en desacuerdo en los incentivos que la DIAN brinda en cultura tributaria, toda vez que cada día son más los requerimientos de impuestos y demás que se exigen a los comerciantes y éstos aumentan en tasas, pero no hay muestras que incentiven a cumplir con los mismos.

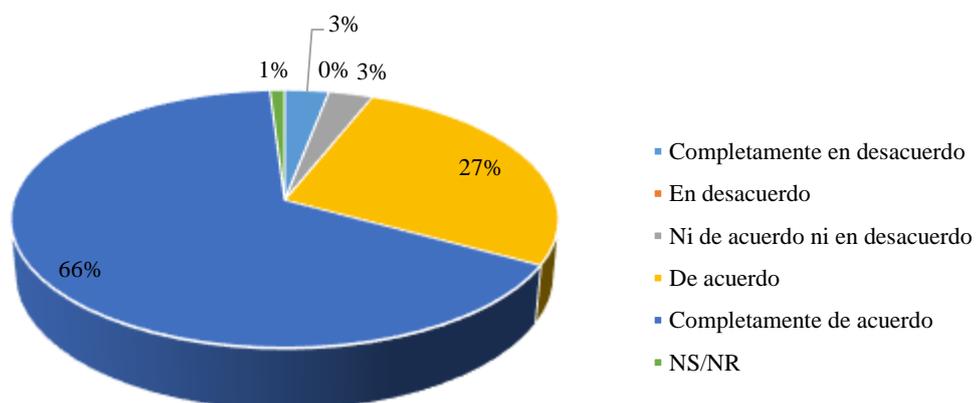


Figura 2. Cumplimiento con las declaraciones fiscales a tiempo, como contribuyente.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

Según el 66% de los encuestados, comentan estar completamente de acuerdo en el cumplimiento como contribuyente, de sus declaraciones fiscales a tiempo, al igual que lo hace el 27%, aduciendo estar de acuerdo con ello. En porcentajes mínimos se encuentra quienes están en completamente en desacuerdo con ello, lo que indica la poca responsabilidad con sus obligaciones.

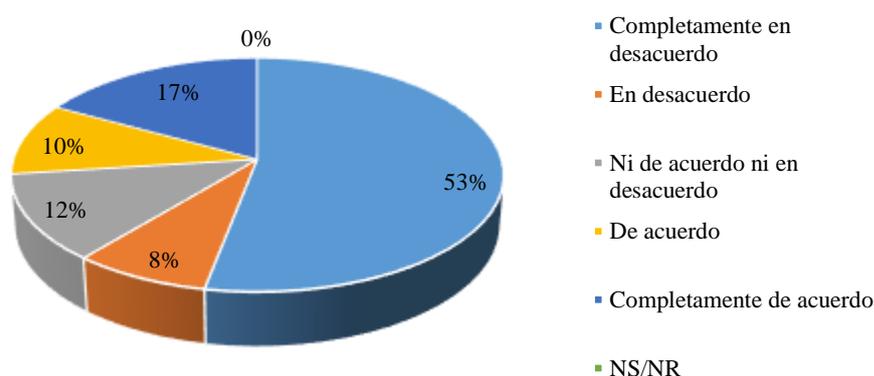


Figura 3. Conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios
Fuente: Autores del proyecto (2019)

El conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios es clave en el cumplimiento de los mismos por parte de los contribuyentes, de ahí que exista un alto nivel de evasión fiscal en la ciudad de Ocaña.

De lo anterior se deduce la respuesta dada por el 53% de encuestados quienes se encuentran completamente en desacuerdo con ello, indicando que no reciben asesorías o capacitaciones por parte de la DIAN en cuanto a las nuevas leyes o decretos establecidos.

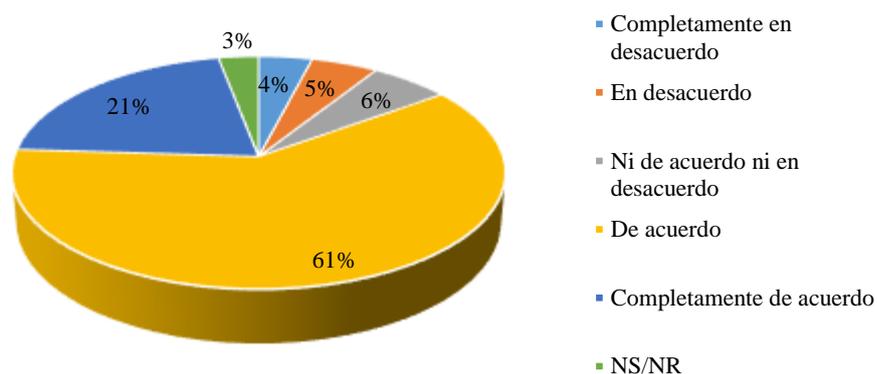


Figura 4. Cree usted que el incumplimiento Tributario afecta la recaudación fiscal
Fuente: Autores del proyecto (2019)

Según el 61% de los comerciantes encuestados, éstos se encuentran de acuerdo con que el incumplimiento tributario, afecta la recaudación fiscal, toda vez que, el incumplimiento en el pago de impuestos provoca escasez de riquezas y sobre todo se deforma la parte que aborda la economía y sociedad del país.

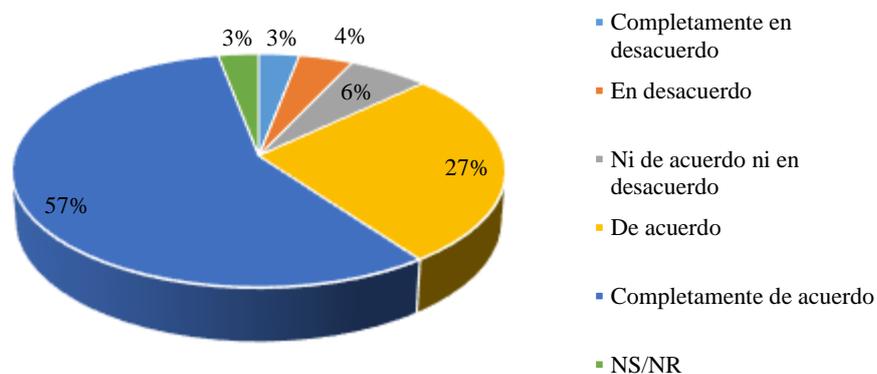


Figura 5. Al cumplir las obligaciones fiscales, los contribuyentes ayudan a mejorar la recaudación fiscal y beneficia al país
Fuente: Autores del proyecto (2019)

Como se dijo anteriormente, la tabla 4, al cumplir las obligaciones fiscales, los contribuyentes ayudan a mejorar la recaudación fiscal y beneficia al país, por lo cual el 57%

de encuestados se encuentran completamente de acuerdo, al igual que el 27% quienes están de acuerdo con ello, evitando así el desbordamiento de la economía y sociedad del país

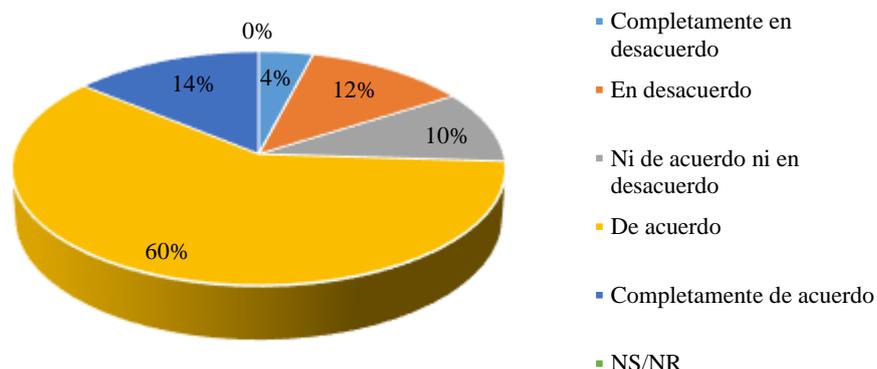


Figura 6. Opinión sobre si en la ciudad de Ocaña el nivel de evasión fiscal es alto con relación a otras regiones del país

Fuente: Autores del proyecto (2019)

Según el 60% de comerciantes encuestados, se encuentran de acuerdo con que el nivel de evasión fiscal es alto con relación a otras regiones del país, así mismo opina el 14% que están de acuerdo con ello, aduciendo la falta de cultura tributaria.

El 12% comenta encontrarse en desacuerdo, lo que indica que el nivel de evasión fiscal no es alto con relación a otras regiones del país, según este porcentaje de encuestados.

El 4% restante aduce no saber, por tanto no responde a la pregunta, desconociendo acerca de la evasión fiscal en relación con otras regiones del país.

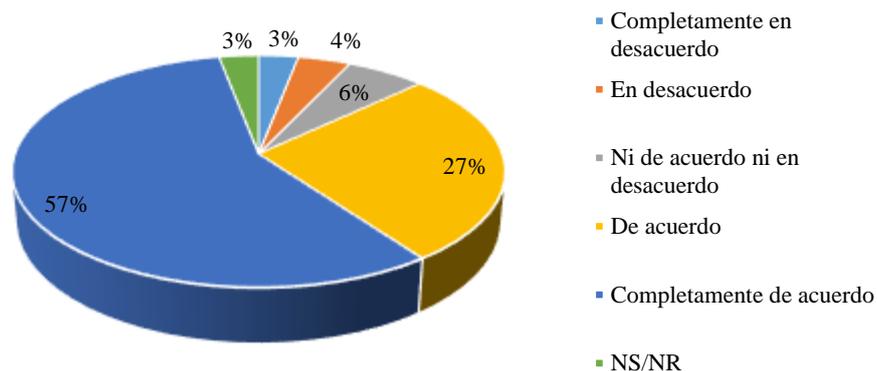


Figura 7. El uso de las herramientas tecnológicas ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes

Fuente: Autores del proyecto (2019)

Completamente de acuerdo se encuentra el 57% de comerciantes encuestados, en cuanto que el uso de las herramientas tecnológicas ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes, lo mismo opina el 27% quienes están de acuerdo con ello.

En mínima cantidad se tiene el 6% quienes opinan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, en cuanto al mejoramiento del nivel de cumplimiento tributario con el uso de estas herramientas.

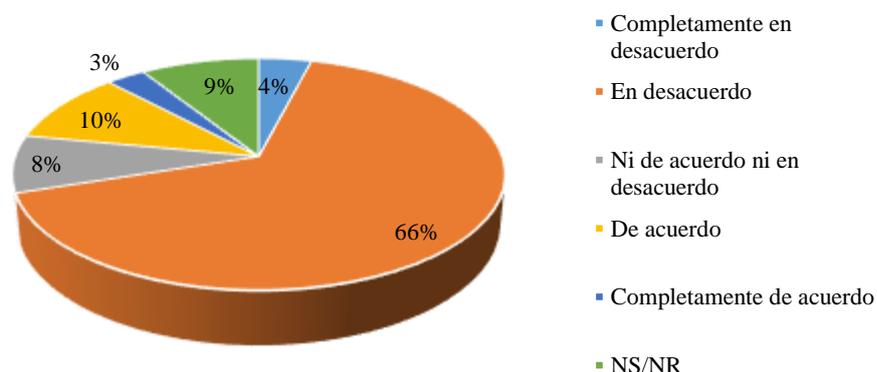


Figura 8. Conocimiento e información sobre el sistema de facturación electrónica

Fuente: Autores del proyecto (2019)

Escaso es el conocimiento e información sobre el sistema de facturación electrónica por parte de los comerciantes de la ciudad de Ocaña. El 66% se encuentra en desacuerdo con ello, un alto porcentaje que indica que aún falta cultura y concientización del comerciante en la región, para el cumplimiento de las obligaciones que se imponen a ellos.

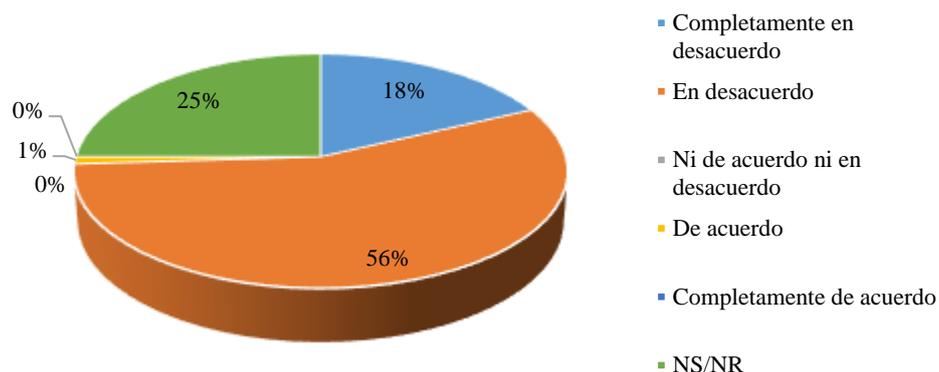


Figura 9. Ha realizado la DIAN capacitación suficiente sobre la adopción de la facturación electrónica
Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 56% de comerciantes encuestados se encuentran en desacuerdo en cuanto a que la DIAN haya realizado capacitación suficiente sobre la adopción de la facturación electrónica. De ahí se puede decir que exista la evasión a su implementación, ya que el poco conocimiento a sus ventajas hacen que éstos no se preocupen por adoptarla.

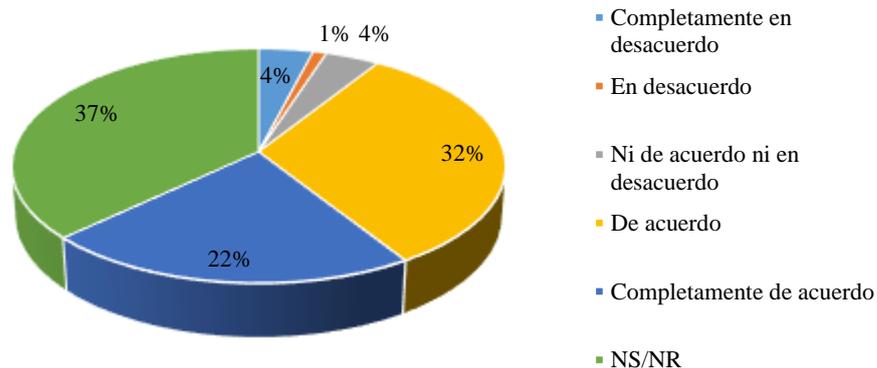


Figura 10. El sistema de facturación electrónica permitirá a la Dian obtener un cruce de información tributaria más eficiente.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

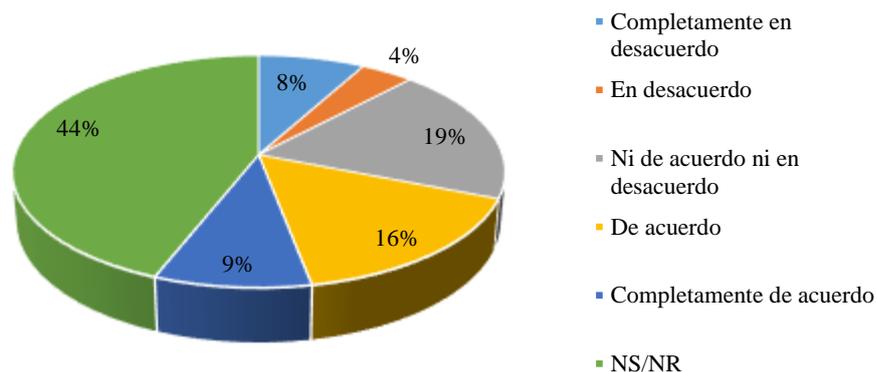


Figura 11. El sistema de facturación electrónica ayuda a disminuir costos de papel al contribuyente

Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 44% de comerciantes encuestados dicen no saber acerca de los costos que pueda generar la factura electrónica, por tanto no responden a ello. El 19% opina no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con ello. Un 9% dice encontrarse completamente de acuerdo con que el sistema de facturación electrónica ayude a disminuir los costos de papel al contribuyente.

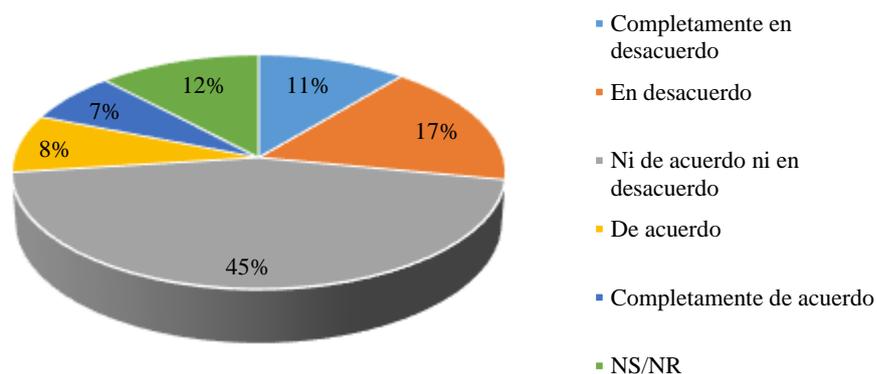


Figura 12. El sistema de facturación electrónica incrementará el cumplimiento tributario del contribuyente

Fuente: Autores del proyecto (2019)

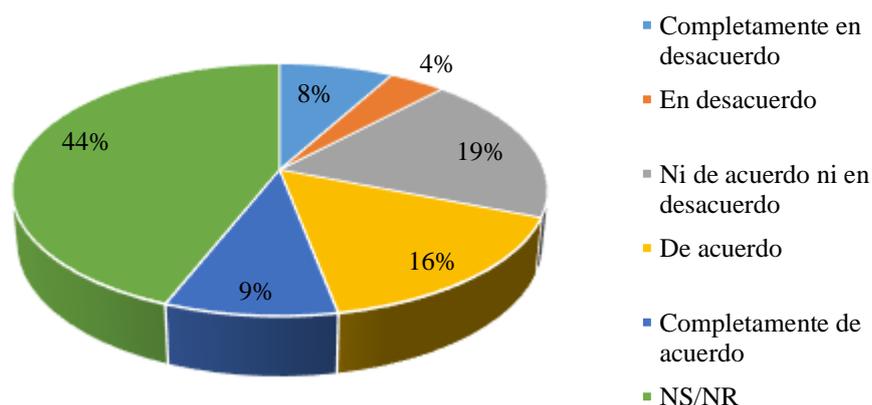


Figura 13. Conocimiento sobre los requisitos establecidos por la DIAN, para estar obligado a facturar electrónicamente

Fuente: Autores del proyecto (2019)

Es escaso el conocimiento que se tiene sobre los requisitos establecidos por la DIAN, para estar obligado a facturar electrónicamente. Esto se refleja en el 44% de encuestados quienes no saben ni responden, el 19% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Tan solo el 16% dice estar de acuerdo con conocer acerca de ello, al igual que el 9%.

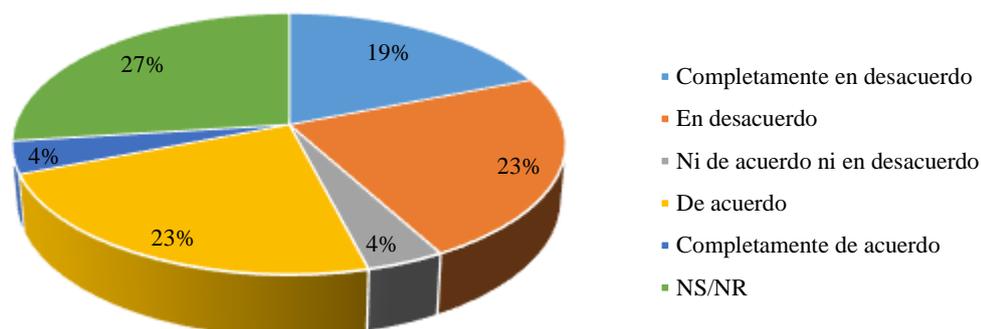


Figura 14. El sistema de facturación electrónica ayudará a los contribuyentes a ser más competitivos
Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 27% no sabe ni responde a la pregunta generada. El 23% opina estar en desacuerdo, por el contrario un 23% si están de acuerdo con que la factura electrónica ayudará a los contribuyentes a ser más competitivos.

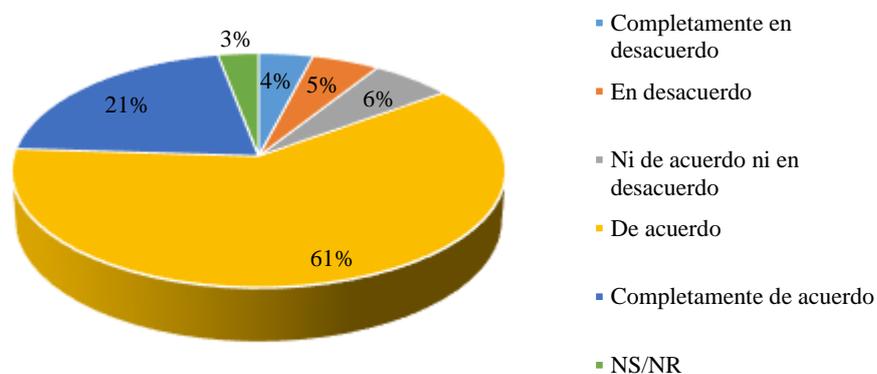


Figura 15. La aplicación del sistema de facturación electrónica disminuirá la falsificación de documentos.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 61% dice estar de acuerdo en cuanto a que la aplicación del sistema de facturación electrónica disminuirá la falsificación de documentos. Al igual que el 21% de los mismos.

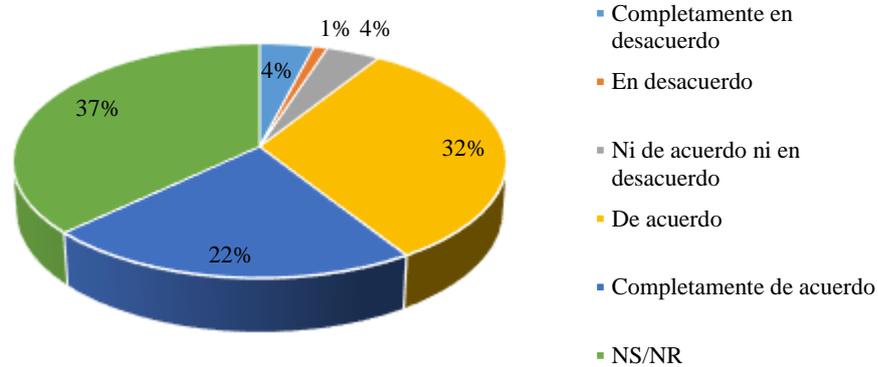


Figura 16. El sistema de facturación electrónica permitirá que los procesos administrativos sean más rápidos y eficientes.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

La implementación de la factura electrónica hace más eficiente la gestión administrativa y contable en las empresas. Por ello, el 32% y un 22% comentan estar de acuerdo con que este sistema permitirá que estos procesos sean más rápidos y eficientes.

El mayor porcentaje de encuestados (37%), no conoce de ello, por tanto prefiere no responder. Esto debido a la falta de información existente acerca de la herramienta tecnológica y el calendario próximo a su implementación.

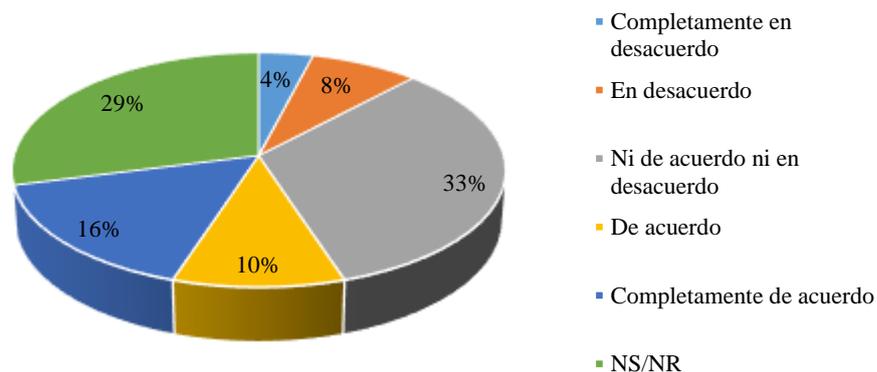


Figura 17. El sistema de facturación electrónica beneficiará el resguardo de documentos.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 33% de encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo con que el sistema de facturación electrónica beneficiará el resguardo de documentos. El 29% no conoce, por tanto no sabe ni responde. El 16% se encuentra completamente de acuerdo con ello, dice ser algo confiable.

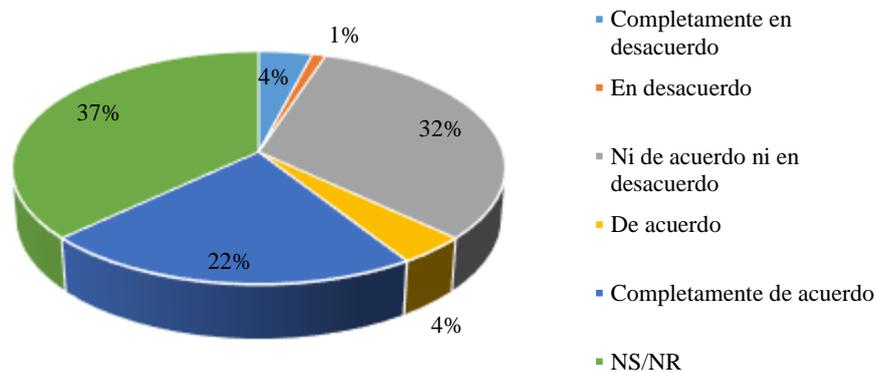


Figura 18. Los comprobantes electrónicos tienen la misma validez tributaria que las facturas físicas.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 37% no responden si los comprobantes electrónicos tienen la misma validez tributaria que las facturas físicas. El 32% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Por el

contrario el 22% dicen estar completamente de acuerdo con ello, ya que si es una exigencia legal, debe contar con la validez que da el gobierno en este tipo de documentos.

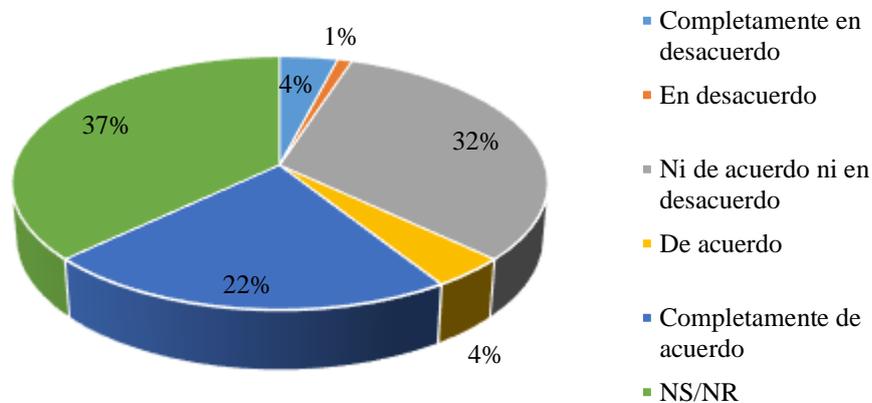


Figura 19. Los comprobantes electrónicos disminuyen el tiempo de recepción y entrega de documentos.
Fuente: Autores del proyecto (2019)

El 37% de encuestados, no saber acerca de si los comprobantes electrónicos disminuyen el tiempo de recepción y entrega de documentos.

El 32% no están de acuerdo ni en desacuerdo y un 22% está completamente de acuerdo con ello, ya que esta clase de medios electrónicos, ayudan a que los tiempos en las entregas, sean cortos.

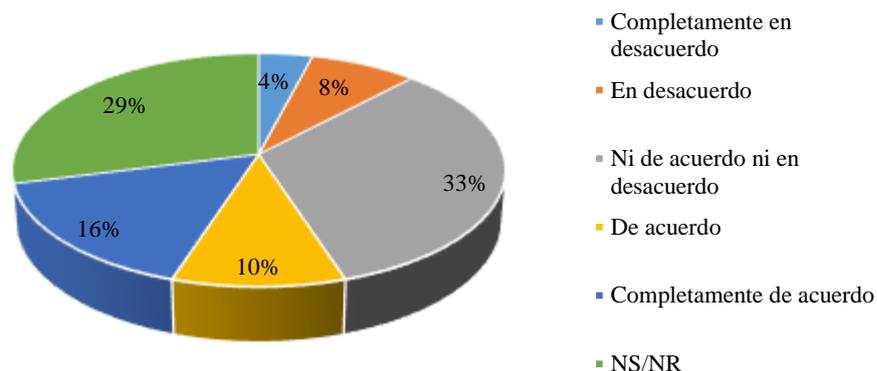


Figura 20. El sistema de facturación electrónica proveerá al contribuyente información en tiempo real para la toma de decisiones.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

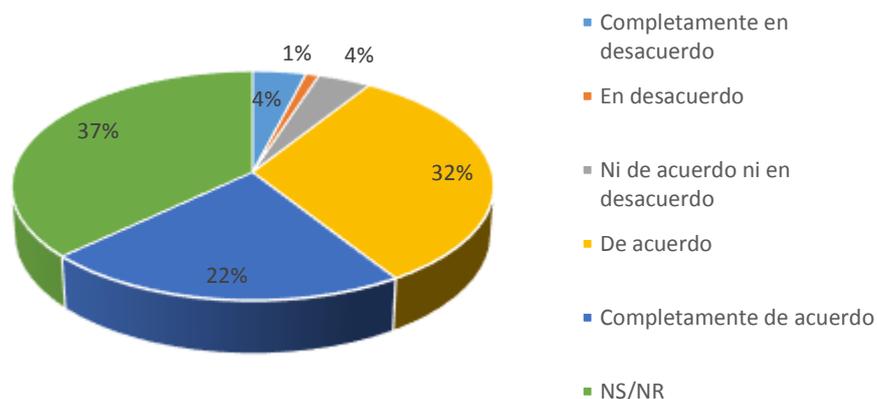


Figura 21. El sistema de facturación electrónica permitirá más eficiencia en los procesos de auditorías.

Fuente: Autores del proyecto (2019)

A pesar de la falta de conocimiento y capacitación acerca de la implementación de la factura electrónica, el 32% dicen estar de acuerdo con que este sistema permitirá más eficiencia en los procesos de auditorías, igualmente opina el 22%.

De acuerdo a la encuesta realizada, la falta de cultura tributaria es bastante alta, lo que indica que para los contribuyentes en la ciudad de Ocaña, no es imprescindible el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por tanto, si se hace referencia a lo dicho por

(Senn, 1993), los comerciantes buscan cumplir tal fin, mostrando que sus empresas son autorregulables y autoajustables, pudiendo así medir su desempeño y productividad; el sector comercial de la ciudad de Ocaña no cumple con el mismo, ya que al no contar con una buena cultura tributaria, éstos no muestran su realidad fiscal, mostrando negatividad y desconocimiento en las necesidades que se tienen en el mercado.

La falta de capacitación por parte de la DIAN, en cuanto a herramientas como la factura electrónica, hace que el comerciante no preste mayor interés a la implementación de la misma, lo cual se mostró en el trabajo de campo realizado, donde algunos de los mismos indican que esto acarrearía costos, que sus empresas no están preparadas para cambios como los que en los últimos años ha venido sugiriendo el gobierno estatal, y muchas más que solo se pueden es evadir, ya que la economía y la falta de responsabilidad social, cada día es menor.

Los contribuyentes están completamente de acuerdo que las herramientas tecnológicas ayudan a mejorar su nivel de cumplimiento tributario, pero la falta de conocimiento e información sobre el sistema de facturación electrónica, ha hecho que los mismos no se acojan a tiempo a esta ley, mostrando evasión de la misma. Para (Effy, 2001), en el comercio ha sido notoria la incursión electrónica y muchos de los negocios utilizan en sus sistemas de administración bases de datos, con el fin de mejorar el servicio al cliente; algo similar opina (Laudon, 2008), al confirmar que la internet ha hecho un aporte significativo en la historia del comercio electrónico. Esto muestra que los avances en el comercio electrónico día a día ayudan a mejorar la atención y dan eficiencia al servicio. Aun así, la falta de atención y capacitación por parte de la DIAN y el desconocimiento del contribuyente de las ventajas que la factura electrónica dará a sus negocios, han dado como resultado la poca aceptación de éstos en la implementación de esta herramienta.

De otra manera, y, a pesar que aún no se haya implementado la factura electrónica, existe interés por parte de algunos comerciantes en ello, aun así, prefieren esperar hasta estar seguros que ello no les acarree costos y que, por el contrario, sea ventajoso para sus negocios. Para ello, (Herrera, 2011), muestra unos principios de seguridad jurídica y tecnológica que se encuentran definidos en la Ley de Comercio Electrónico, los cuales pueden ser de mucha ayuda para que el contribuyente acate la importancia de la factura electrónica, en el momento en que ésta sea implementada, los cuales son la autenticidad, integridad, no repudiación y confidencialidad, ésta última garantiza la protección de la información para conocimiento exclusivo del comercio, cliente y ente de control gubernamental. Siendo éstas, parte de muchas de las ventajas que trae consigo la implementación de la factura electrónica en el sector comercial de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

En este sentido es de destacar, los plazos ya cumplidos a esta fecha y los próximamente a cumplir, acerca de la implementación de la factura electrónica. De acuerdo a la Resolución 020 emitida por (DIAN, 2019), en ella se tiene el calendario de implementación para sujetos obligados de acuerdo con la actividad económica principal inscrita en el Registro Único Tributario, (RUT), como se muestra en la figura que se encuentra a continuación:

Grupo	Fecha máxima de registro en el servicio informático de factura (DD/MM/AAAA)	Fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta (DD/MM/AAAA)	Resolución 139 Del 21 de noviembre de 2012						
			Código CIU División a dos (2) dígitos		Código CIU a tres (3) dígitos (sólo para divisiones 46 y 47)				
1	01/05/2019	01/08/2019	05	06	07	08	09		
2	01/06/2019	01/09/2019	16	17	18	19	20	21	22
			23	24	25	26	27	28	29
			30	31	32	33			
3	01/07/2019	01/10/2019	45	465	473	474			
4	01/08/2019	01/11/2019	461	462	463	466	469		
5	01/09/2019	01/12/2019	94	95	96				
6	01/10/2019	01/01/2020	464	475	476	477	478	479	
7	01/11/2019	01/02/2020	58	59	60	61	62	63	90
			91	92	93				
8	01/12/2019	01/03/2020	41	42	43				
9	01/01/2020	01/04/2020	10	11	12	13	14	15	71
			72	73	74	75			
10	03/02/2020	04/05/2020	49	50	51	52	53	55	56
			84	86	87	88			
11	01/03/2020	02/06/2020	69	70	471	472			
12	01/04/2020	01/07/2020	35	36	37	38	39	64	65
			66	68	85				
13	02/05/2020	01/08/2020	01	02	03	77	78	79	80
			81	82					
14	02/05/2020	01/08/2020	Otras Actividades no Clasificadas previamente						

Figura 22. Calendario de implementación de factura electrónica.
Fuente: (DIAN, 2019)

En el párrafo 1 del artículo 3, correspondiente a la Resolución 002 de 2019, la (DIAN, 2019), indica que:

“Para efectos de lo indicado en el calendario de implementación establecido en el numeral 1° de este artículo, si el facturador electrónico no se encuentra obligado a expedir factura electrónica de venta en relación con la actividad económica principal indicada en el Registro Único Tributario –RUT, pero desarrolla actividades adicionales que lo obliga a expedir factura electrónica de venta, deberá cumplir con la implementación en el orden que le corresponda a la actividad económica que le genere

mayores ingresos a la fecha máxima de registro en el servicio informático de factura”.
(p.8)

4.3 Viabilidad en términos de costo beneficio de la implementación de la facturación electrónica para los comerciantes de Ocaña N de S.

“El verdadero ahorro de costos de la factura electrónica en las Pyme no es medioambiental, sino el hecho de asegurar que la factura llega al cliente y acceder a mecanismos de financiación alternativos” (Revista Dinero, 2019)

Según la Revista Dinero, (2019), la actual facturación física implica una cadena de costos, especialmente logísticos, que incluyen el valor del talonario, que suele venderse a razón de \$360 por factura; más el costo de la impresión, estimado en \$50, y el costo del despacho, que oscila entre \$600 y \$3.000, dependiendo del volumen. Conservarlos en archivos durante cinco años como exige la ley cuesta \$5.000 por cada una, lo que supone un precio promedio de entre \$6.000 y \$7.000, según cálculos de Certicámara. “Bajo el sistema de factura electrónica, todo el ciclo completo de vida, incluyendo la producción, el envío y el almacenamiento digital cuesta entre \$350 y \$800”.

De otra manera, la implementación de la factura electrónica en una empresa que expida entre 200 y 300 facturas al mes en promedio, puede superar los 9 millones de pesos, esto debido a la adquisición del software y cargue de la información contable. Lo anterior sin incluir la actualización permanente de los requerimientos legales exigidos por la DIAN, capacitaciones a personal, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, conocer viabilidad o beneficios económicos de ahorro en las empresas, será notorio a partir de un año de implementada la misma. Aun así, se han venido brindando asesorías gratuitas, planes pospago, prepago, personalizados, todo ello con el fin

que las empresas se acojan a este nuevo sistema de facturación electrónica y busquen su adaptación en el menor tiempo.

De otra manera, comenta Olaya, (2019), que un estudio de la firma Stupendo señaló que con esta nueva modalidad las empresas podrían ahorrar un 84% en costos ya que mientras una factura física cuesta \$ 3.000 la electrónica en promedio, cuesta \$500.

"Actualmente una factura física tiene un costo aproximado de \$3.000 sin contar los gastos ocultos como mensajeros, traslados de entrega y otros valores asociados. La implementación de la facturación electrónica representa un ahorro del 84% para las empresas", refiere la firma Stupendo.

De acuerdo a lo anterior se puede ver que muchas empresas han mostrado la ventaja en costos, con la implementación de la factura electrónica. Unas con más porcentaje que otras, pero siempre dando como fin que el ahorro en costo-beneficio es alto. A ello hace referencia (González, 2018), indicando que más de 2.437 empresas ya comienzan a experimentar los beneficios que trae consigo la facturación electrónica. Las compañías con el uso de este medio tendrán un avance en sus operaciones; ahora serán más eficientes, seguras y flexibles y esto no sólo la forma de registrar sus transacciones, sino el relacionamiento con sus clientes y proveedores.

Igualmente, comenta González, (2018), que de acuerdo con Seres, la emisión electrónica permite un ahorro estimado de 67% en los costos de la empresa, ya que se reducen los gastos en la manipulación de papel, el recuerdo de los pagos, la gestión de la tesorería, el archivo de los documentos, etc. Otro aspecto que resaltó el director de Seres fue la eliminación de tareas rutinarias, es decir, por cada 20 facturas emitidas se ahorra más de media hora de trabajo mientras que, por el mismo volumen, en recepción se ahorran tres horas.

Lo anterior es una muestra más de la viabilidad en costo-beneficio que genera la implementación de la factura electrónica en las empresas, caso puntual, sector comercial de la ciudad de Ocaña.

Conclusiones

Al determinar las ventajas y desventajas para la implementación de la factura electrónica por los comerciantes, se conoció que son más los beneficios que de ella se obtienen que los contra en su aplicación, toda vez que el ahorro en el papel, la responsabilidad con el medio ambiente, agilidad en los trámites, entre otras, serían algunas de las ventajas que ello brindaría a las empresas en la ciudad de Ocaña.

Aunque el término de facturación electrónica y su exigencia legal lleva ya algún tiempo de conocerse en el contexto comercial, es importante señalar que en la ciudad de Ocaña existe poca cultura acerca de la misma, obteniéndose pocos avances en su implementación en el sector, lo que indica el escaso interés por parte de los comerciantes por su implementación, más aún, cuando la DIAN no se ha manifestado en realizar asesorías, capacitaciones o algo similar, que las encaminen a convertirse en empresas tributariamente responsables.

Los costos de la factura electrónica varían de acuerdo a los servicios que sean sugeridos por cada una de las empresas, teniendo en cuenta que para iniciar las mismas podrán obtener asesorías, paquetes pre o pospago, entre otros, que las ayuden a reducir costos en las mismas.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta que son más los beneficios que se obtienen con la implementación de la factura electrónica, se deben realizar estrategias para dar a conocer las ventajas que ofrece la misma y ser llevadas al sector comercio, donde aún existe poco conocimiento de este formato electrónico.

Según El párrafo transitorio segundo de la Ley 1819 de 2016, establece que los obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero del año 2019, urge en los comerciantes de la ciudad de Ocaña, brindar asesorías, capacitaciones, socializar, entre otras cosas, con el fin que éstos conozcan, la importancia de implementar la misma, además de los beneficios que ésta brinda a la empresa, creándose en empresa con cultura tributaria responsable.

Se debe concientizar a las empresas la importancia de la factura electrónica y los medios de adquisición que se tienen, evitando altos costos en su implementación, por medio de asesorías gratuitas que pueden ayudar al inicio de actualización tecnológica en empresas ya sean éstas micro y pequeñas.

Referencias

- Bartholomew, D. (2005). Paper or ether? *Industry Week*, 254, 12.
- Cámara de Comercio. (diciembre de 2018). Empresas registradas. Ocaña: Cámara de Comercio.
- Cegos. (2018). *Comercio electrónico*. Obtenido de <https://www.cegosonlineuniversity.com/que-es-el-comercio-electronico/>
- Congreso de Colombia. (2015). *Decreto 2242 de 2015*. Bogotá: Congreso de Colombia.
- DIAN. (2019). *Factura electrónica*. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/Queesfacturaelectr%C3%B3nica.aspx>
- Dinero. (2017). *La facturación electrónica impacta la productividad de la empresa*. Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/la-facturacion-electronica-impacta-la-productividad/252151>
- Dinero. (2019). *La recta final de la implementación de la factura electrónica*. Obtenido de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/informe-especial/articulo/implementacion-de-la-factura-electronica-en-colombia/243934>
- Eco-finanzas. (2017). *Tributación*. Obtenido de <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/T/TRIBUTACION.htm>
- Edicom. (2016). *La factura electrónica en Colombia: una cronología de 20 años de historia*. Obtenido de https://www.edicomgroup.com/es_CO/news/8684-la-factura-electronica-en-colombia-una-cronologia-de-20-anos-de-historia.html
- Effy, O. (2001). *Administración de sistemas de información*. Thomson Learning.
- El Espectador. (2018). *Beneficios de la factura electrónica*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/economia/los-beneficios-de-la-factura-electronica-en-colombia-articulo-798566>
- Herrera, B. (2011). *Diseño e Implementación de la Factura Electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de facturación en Certicámara S.A*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Laudon, K. (2008). *Sistemas de información gerencial administración de la empresa digital*. Prentice Hall.
- Polo, D. (2018). *Facilita procesos mediante la factura electrónica*. Obtenido de <https://www.gestionar-facil.com/factura-electronica/>
- Premkumar, G., & al, e. (2013). Implementation of electronic data interchange: An innovation diffusion perspective. *Journal of Management Information Systems*, 11(2), 157-187.

- Pulso Social. (2017). *Factura electrónica*. Obtenido de <https://pulsosocial.com/2017/03/10/latinoamerica-lidera-implantacion-factura-electronica-mundo/>
- Rincón, E. (2008). *Factura electrónica en Colombia, antecedentes, estado actual y futuro cercano*. Bogotá: Certicámara.
- Sapag, N. (2007). *Proyectos de inversión, formulación y evaluación*. Prentice Hall.
- Senn, A. (1993). *Análisis y diseño de sistemas de información*. McGraw Hill.
- Seres. (2017). *Factura electrónica*. Obtenido de <http://www.groupseres.com/es/>
- Siigo. (2018). *Factura electrónica en Colombia*. Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/empresario/facturacion-electronica-en-colombia-y-el-mundo/>
- Vásquez Trisancho, G. (2008). *Facturas emitidas vs facturas recibidas*. Obtenido de <https://cijuf.org.co/documentos-de-interes/2008/facturas-emitidas-vs-recibidas-i>

Apéndice

Apéndice A. Encuesta realizada al sector comercial de la ciudad de Ocaña, N.S.

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTARIA**

Objetivo: Realizar un estudio con los comerciantes de Ocaña N de S, sobre el impacto de la implementación de la factura Electrónica en este sector

CUESTIONARIO

	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo	NS/NR
1. ¿Cree usted que la DIAN, incentiva la cultura tributaria?						
2.- ¿Cómo contribuyente, cumple con sus declaraciones fiscales a tiempo?						
3.- ¿Tiene usted conocimiento de los deberes y obligaciones tributarios?						
4.- ¿Cree usted que el incumplimiento Tributario afecta la recaudación fiscal?						
5.- ¿Cree, que los contribuyentes al cumplir sus obligaciones fiscales contribuyen a mejorar la recaudación fiscal y beneficia al país?						
6.- ¿Piensa, que en la ciudad de Ocaña el nivel de evasión fiscal es alto con relación a otras regiones del país?						
7.- ¿Piensa, que el uso de las herramientas tecnológicas ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes?						
8.- ¿Tiene usted conocimiento e información sobre el sistema de facturación electrónica?						
9.- ¿Considera, que en su empresa, la aplicación del sistema de facturación electrónica incrementará el nivel de ventas?						
10.- ¿Cree, que el sistema de facturación electrónica permitirá a la Dian obtener un cruce de información tributaria más eficiente?						
11.- ¿Considera, que el sistema de facturación electrónica ayuda a disminuir costos de papel al contribuyente?						
12.- ¿Cree, que el sistema de facturación electrónica incrementará el cumplimiento tributario del contribuyente?						

13.- ¿Piensa, que el sistema de facturación electrónica ayudará a los contribuyentes a ser más competitivos?						
14.- ¿Considera que la aplicación del sistema de facturación electrónica disminuirá la falsificación de documentos?						
17.- ¿Cree, que el sistema de facturación electrónica permitirá que los procesos administrativos sean más rápidos y eficientes?						
18.- ¿Considera que el sistema de facturación electrónica beneficiará el resguardo de documentos?						
19.- ¿Cree que los comprobantes electrónicos tienen la misma validez tributaria que las facturas físicas?						
20.- ¿Piensa, que los comprobantes electrónicos disminuyen el tiempo de recepción y entrega de documentos?						
21.- ¿Considera que el sistema de facturación electrónica proveerá al contribuyente información en tiempo real para la toma de decisiones?						
22.- ¿Cree, que el sistema de facturación electrónica permitirá más eficiencia en los procesos de auditorías?						

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!